

## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

## FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN TRIBUNAL DE HONOR

## **VISTOS:**

La denuncia formulada por el señor Luis Herrera Castillo, Delegado Oficial del Rodeo del Club Pencahue de la Asociación Talca, efectuado los días 14 y 15 de diciembre, en contra de los socios señores Pablo Muñoz Rosales y Guillermo Olave Tapia; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

## SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 86-2019.
- 3.- Obtener antecedentes de los denunciados, y
- **4.-** Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DEL MAULE** para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DEL MAULE**, para los efectos precedentemente indicados.

IGNACIO MARURI NEGARRAGA

Secretario

JUAN SEBÁSTIÁN REYES PÉREZ

Presidente

Santiago, 23 de diciembre de 2019.-